

C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 223015, Fax: 922 227083, mail:secretaria@fcbaloncesto.es, CIF: G38318069

Santa Cruz de Tenerife, 06 de abril de 2022

**A/A: PRESIDENTES FEDERACIONES INSULARES,
DELEGACIONES**

Asunto: CAMPEONATO DE CANARIAS PREMINIBASKET, MASCULINO Y FEMENINO 2022

Estimados señores:

Les comunicamos diversos aspectos de la Organización del Campeonato de Canarias de referencia, adelantándoles a continuación los detalles a tener en cuenta para el mismo:

- Convoca: Federación Canaria de Baloncesto
- Organiza: CB Basket Tara
- Fechas: 09, 10, 11, 12 junio de 2022

Pabellones en San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria.

Reunión de Delegados: Tendrá lugar en el Pabellón de juego, una hora antes del comienzo del primer partido de su equipo.

Una semana antes del comienzo del Campeonato de Canarias (**01 de junio de 2022**), fecha tope en que deberá tramitarse el tríptico debidamente cumplimentado, con los jugadores/as (**máximo 15, mínimo 10**), colores de las equipaciones titular y reserva y los números de dorsales correspondientes, así como del Equipo Técnico (máximo 7 **con licencia en vigor en el club, no permitiéndose acompañantes en el tríptico**). Una vez comprobado el mismo y cumpla los requisitos correspondientes será validado y autorizado por Secretaría FCB. Dicha lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.

Les recordamos que según normativa vigente:

Podrán participar en los Campeonatos de Canarias aquellos jugadores que cumplan con los requisitos del transfer internacional (o consulta negativa de licencia de la federación del país de origen) y residencia legal en España, dispuestos ambos en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones FEB.

De forma excepcional, si se tramitara licencia de jugador/a después del 28 de febrero de 2022, se admitiría su licencia, siempre y cuando no haya tenido licencia en la presente temporada, pero con la condición de que dicho/a jugador/a no podrá participar en "Finales a Ocho", Campeonatos de Canarias ni de España en la temporada 2021/2022.



La información incluida en esta carta es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee esta carta y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que sus datos serán tratados por la FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades.

Ante cualquier incidencia que tenga respecto al tratamiento que realizamos de sus datos personales, usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en cualquier momento, por medio de escrito acompañado de documento oficial que le identifique, dirigido a FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO, con dirección C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 S/C de Tenerife - S/C de Tenerife, e-mail: secretaria@fcbaloncesto.es indicando en la comunicación LOPD. En el caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Puede usted ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Más información sobre el ejercicio de derechos y Protección de Datos en nuestra Página Web: www.fcbaloncesto.es o en dpo@peraza.es

C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 223015, Fax: 922 227083, mail:secretaria@fcbaloncesto.es, CIF: G38318069

Solo se permitirá al equipo un máximo de 1 jugador/a extracomunitario en cancha durante todo el tiempo de juego, que tenga tramitada su licencia según se recoge en el Punto 15,- de las Normas de Competición FCB (Jugador/a Extranjero no Comunitario. Sin arraigo familiar en Canarias y que no haya nacido en territorio nacional) **Los oficiales de mesa serán los encargados de detectar cualquier incumplimiento de esta norma.** En caso de que los oficiales de mesa no detectaran alguna irregularidad y los jugadores/as en el campo no cumplan con esta norma y el error se descubra después de iniciarse el juego, el entrenador/a será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador/a que actúa indebidamente debe ser sustituido y el equipo no implicado tendrá derecho a realizar el mismo número de jugadores/as si lo cree oportuno.

Disposiciones Adicionales:

Sexta:

No está permitido en los pabellones de juego el uso de bombos, tambores, bocinas y demás instrumentos sonoros según Ley Antiviolenencia del Deporte. Así como la entonación, por parte del público, de cánticos, sonidos o consignas racistas o xenófobos, de carácter intolerante, o que inciten a la violencia o al terrorismo o supongan cualquier otra violación constitucional. Así como la exhibición de pancartas, banderas, símbolos que inciten a la violencia o al terrorismo o que incluyan mensajes de carácter racista, xenófobo o intolerante.

Rogamos su traslado a los equipos implicados.

Saludos cordiales

M^a Dolores Minguillón Hernández
Secretaria General



La información incluida en esta carta es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee esta carta y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que sus datos serán tratados por la FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades.

Ante cualquier incidencia que tenga respecto al tratamiento que realizamos de sus datos personales, usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en cualquier momento, por medio de escrito acompañado de documento oficial que le identifique, dirigido a FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO, con dirección C/ José María de Villa, Nº 7, 38005 S/C de Tenerife - S/C de Tenerife, e-mail: secretaria@fcbaloncesto.es indicando en la comunicación LOPD. En el caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Puede usted ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Más información sobre el ejercicio de derechos y Protección de Datos en nuestra Página Web: www.fcbaloncesto.es o en dpo@peraza.es